



AYUNTAMIENTO  
DE VEGADEO

**DATOS PARA OFERTA GENÉRICA URGENTE A PRESENTAR EN LA OFICINA DEL SEPE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE AUXILIARES PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

**BOLSA PARA EL PUESTO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO**

**MODALIDAD DE CONTRATO:** Contrato de trabajo temporal (para sustitución de persona trabajadora)

Las posibles contrataciones se realizarán bajo la modalidad temporal para sustitución de persona trabajadora según las causas

**RETRIBUCIONES:** Según Convenio colectivo del sector de Servicios de Ayuda a Domicilio y Afines.

**FUNCIONES:**

- Arreglo personal, ducha, aseo e higiene.
- Movilización y traslado en el domicilio.
- Acompañamiento en el domicilio y paseo.
- Preparación de alimentación, adquisición de alimentos y otras compras.
- Suministro de comida.

**REQUISITOS:**

1. Disponer de la Cualificación Profesional de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio, establecida por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero. A tal efecto, se considerarán las titulaciones o los certificados de profesionalidad referidos a continuación:
  - a) FP Grado Medio: título de técnico en cuidados auxiliares de enfermería.
  - b) FP I: título de Técnico Auxiliar de Enfermería.
  - c) FP I: Título de Técnico Auxiliar de Clínica.
  - d) FP I: Título de Técnico Auxiliar de Psiquiatría.
  - e) FP Grado Medio: Título de Técnico en Atención a Personas en situación de Dependencia.
  - f) FP Grado Medio: Título de Técnico en Atención Sociosanitaria.
  - g) Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio.
  - h) Certificado de Profesionalidad de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
  - i) Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.
  - j) Habilitación excepcional.
2. Disponer de Carnet de conducir tipo B1.
3. Se valorará la experiencia en el sector de atención a la dependencia y la formación complementaria.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Solicitud y declaración de méritos, según modelo disponible en las oficinas municipales y en la Web del Ayuntamiento.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del Carnet de Conducir
- Curriculum vitae
- Informe de vida laboral actualizado





AYUNTAMIENTO  
DE VEGADEO

- Fotocopia de la titulación
- Fotocopia de los méritos alegados
  - Títulos o diplomas para acreditación de formación complementaria.
  - Documentación laboral necesaria para acreditación de experiencia: contratos de trabajo o certificados de empresa que muestren la duración y especialización de la experiencia laboral.

#### VALORACIÓN DE MÉRITOS:

##### 1. **Formación**, hasta un máximo de 5 puntos:

Solo serán susceptibles de valoración los cursos de formación específicos relacionados directamente con las funciones correspondientes a desempeñar, tales como ayuda a domicilio, rehabilitación, atención a Personas con Discapacidad, higiene y salud, primeros auxilios, geriatría... debidamente justificados y homologados oficialmente, y estén impartidos por Administraciones Públicas, Escuelas y Organismos Públicos u Oficiales (no se valoraran los impartidos por organizaciones sindicales o patronales, academias privadas, etc.) en los que consten y se acredite el número de horas lectivas. No serán valorados aquellos méritos que no se hubieran adquirido en su totalidad y no se encuentren debidamente justificados en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Solo se computarán los cursos que tengan una duración igual o superior a 40 horas. Hasta un máximo de 5 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- De 40 horas a 60 horas      0,20 puntos
- De 61 horas a 100 horas    0,40 puntos
- Más de 100 horas    1,00 puntos
- Las titulaciones o los certificados de profesionalidad recogidos en el apartado 1 de requisitos, distintos a la formación que da acceso para poder participar en la convocatoria se valorarán con 2 puntos.

No serán objeto de valoración actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como Jornadas, Mesas Redondas, Debates, Encuentros, etc.

##### 2. **Experiencia laboral**, hasta un máximo de 5 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- En el desempeño del trabajo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, en el sector público: 0,15 puntos por mes completo trabajado.
- En el desempeño del trabajo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio o afines en el sector privado: 0,10 puntos por mes completo trabajado.
- Como auxiliar de S.A.D. en Centro de Día, Centro Rural de Apoyo Diurno, Centros sociales o Centros Residenciales de titularidad pública o privada: 0,10 puntos por mes completo trabajado.

##### 3. Estar en posesión del **Carnet de Manipulador de alimentos**: 1,00 puntos.

##### 4. Haber realizado **Curso de Primeros Auxilios** de más de 8h: 0,50 puntos.

##### 5. Haber realizado **Curso de Prevención de Riesgos Laborales** de más de 10h: 0,50 puntos.

Sólo se valorarán aquellos periodos de experiencia laboral que figuren en el informe de vida laboral y vengán refrendados por el contrato/certificado correspondiente a dicho periodo. Para





AYUNTAMIENTO  
DE VEGADEO

realizar los cálculos en este apartado se tendrá en consideración el dato que se recoge en el apartado "días" del informe de vida laboral.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:** En el Registro General de las Oficinas del Ayuntamiento de Vegadeo o a través del correo electrónico [bolsaempleo@vegadeo.es](mailto:bolsaempleo@vegadeo.es).

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Hasta las 14 horas del día 23 de septiembre de 2024

Vegadeo, 13 de septiembre de 2024  
El Alcalde

César Álvarez Fernández

